

Lunes, 21 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tiétar

##### **ANUNCIO. Aprobación dedicación parcial Concejala.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75º.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el régimen de retribuciones, según el acuerdo adoptado en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2021, cuya extracto es el que sigue:

PRIMERO. Determinar que el cargo de concejala delegada de cultura, educación, servicios sociales y mujer realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

—El cargo de concejala delegada de cultura, educación, servicios sociales y mujer percibirá una retribución anual bruta de 8.400 €, distribuidas en catorce pagas, con fecha de efectos a partir del 12 de julio de 2021.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a la interesada e intervención para su conocimiento y efectos.

Tiétar, 18 de junio de 2021

Luis Perona Timón

ALCALDE

